

RESUMEN NO TÉCNICO

1.-ANTECEDENTES

El presente documento recopila la información de Ganados Vaquero S.A. con el fin de proceder a la solicitud de autorización ambiental unificada para la legalización de una explotación de terneros de cebo en el T. M. de Saucedilla (en adelante A.A.U).

A continuación se describen las particularidades de la actividad propia y el resto de datos asociados a la actividad de Ganados Vaquero S.A.

2.-DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

2.1.-DATOS DE EMPRESA

Razón social	Ganados Vaquero S.A.	
C.I.F.	A-45213287	
Representante:	Rafael Vaquero Sánchez	
D.N.I.:	03876432N	
Dirección	C/ Cruz Dorada nº 3. 10.200. Trujillo. Cáceres.	
Teléfono	639 624 087	
Dirección explotación	Polígono 11 Parcela 1. Saucedilla	
Referencia Catastral	10176A011000010000OF	
Ámbito de actividad	Engorde en intensivo de Terneros.	

2.2.-DATOS DE SUPERFICIES DE LA INSTALACIÓN

Las dimensiones de las edificaciones son:

- Nave de 9 corrales de 14,25 * 18 m = 256,50 m²/corral. 250,09 m² útiles

Superficie útil de los corrales: 6*250,09 = 1.500,54 m²

- Pasillo de manejo 10*85,50 m² = 855 m²
- Lazareto de 19*10 = 190 m². 184,24 útiles.
- Estercolero: 19*18 = 342 m².

2.3.-DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Ganados Vaquero S.A., actualmente ejerce en la parcela la actividad.

Los animales estarán en los corrales que se exponen en los planos anexos.

Además presenta dos fosas sépticas de obra, vado sanitario, manga-embarcadero.

Las fases productivas siguen los siguientes pasos:

Primero entra los terneros provenientes de otras granjas.

El número de terneros que entran a la vez en esta explotación como máximo es de 600.

El tiempo de estancia de los terneros en la explotación dependerá de la demanda del mercado.

Normalmente en esta explotación se realiza una continua limpieza de las instalaciones ya que siempre existen animales en la explotación y así se consigue mejor manejo, mejor sanidad etc.

El presente proyecto, consistente en la instalación de un cebadero de terneros en unas edificaciones existentes, en la localidad de Saucedilla (Cáceres), debe ser sometido a una Evaluación de Impacto Ambiental Simplificada ya que se encuentra dentro del anexo V de la Ley 16/2015, de 23 de abril, de protección ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por lo tanto el Estudio de Impacto Ambiental es conforme a lo establecido en el Anexo VII de la citada Ley. Según el CNAE está clasificada como 0142.

3.-DESCRIPCIÓN DE LAS MEJORES TÉCNICAS DISPONIBLES A APLICAR, ALTERNATIVAS CONTEMPLADAS Y JUSTIFICACIÓN DE EMPLAZAMIENTO

Ganados Vaquero S.A. cuenta con un trabajo artesano para la explotación. No presenta instalaciones automáticas y por tanto el personal debe estar presente en la explotación constantemente.

Las alternativas estudiadas serían:

- Instalación de la industria en zona agrícolas-ganadera con ganadería de terneros intensiva.
- Instalación de la industria en zona agrícola-ganadera sin ganadería de terneros intensiva.
- Instalación de la industria en zonas sin actividad agrícola-ganadera.

En cuanto a la primera alternativa presenta como ventajas: en primer lugar las sinergias económicas, en segundo lugar la existencia de infraestructura técnica adecuada y mano de obra especializada, en tercer lugar la aceptación social y de la administración local. Siendo desventajas potenciales limitados al crecimiento de estas explotaciones por problemas medioambientales y la dificultad de terrenos.

En cuanto a la segunda y tercera alternativa la ventajas serían las mismas anteriormente descritas pero en desventajas tendríamos la no existencia de infraestructura, no existencia de mano de obra especializada, desconocimiento y por tanto la no aceptación social.

En cuanto a la justificación de emplazamiento, desde la propiedad se cree que no existe otro lugar más idóneo puesto que este tipo de explotación son conocidas por los habitantes de la zona y en algún momento de la vida útil de la explotación podrán verse beneficiados, además destacamos que las instalaciones actualmente con Actividad.

4.-FUENTES GENERADORAS, TIPO Y CANTIDAD DE LAS EMISIONES AL AIRE, AL SUELO, AL AGUA Y RESIDUOS GENERADOS. TECNOLOGÍA Y MEDIDAS PARA PREVENI, EVITAR, REDUCIR Y CONTROLAR LAS EMISIONES, VERTIDOS Y RESIDUOS

La contaminación que produce esta actividad es en gran medida una contaminación de fuente no puntual (FNP). Es importante examinar los ciclos biogeoquímicos, física y química del suelo, residuos, pérdidas de nutrientes y por supuesto la legislación ambiental.

Vamos a destacar diferentes ciclos de nutrientes en los sistemas agrícolas. Los principales nutrientes usados en agricultura y ganadería son el nitrógeno (N) y el fósforo (P), por ser esenciales para todo ser vivo. Son también los dos nutrientes más contaminantes del agua.

Es de vital importancia conocer las transformaciones de los nutrientes que se encuentran en la naturaleza. En los sistemas agrícolas esta transformación tiene lugar en gran parte en el suelo y son una función de las interacciones complejas entre la atmósfera, las partículas del suelo, las bacterias, la vida de las plantas, la vida de los animales y por supuesto el agua del suelo.

4.1.-CONTAMINACIÓN POTENCIAL DE LOS RESIDUOS AGRÍCOLAS

Los residuos animales tienen cantidades considerables de materia orgánica y de especies inorgánicas reactivas que ejercerán una demanda excesiva de oxígeno en las aguas superficiales. Estas altas demandas de oxígeno excluyen el tratamiento mediante procesos convencionales de los residuos animales, como se ha hecho con las aguas fecales domésticas y otros residuos industriales.

En consecuencia la aplicación al terreno es un método económicamente viable y ambientalmente sostenible. Esta aplicación al terreno no resultará contaminante del mismo cuando se aplica en proporciones agronómicas y durante épocas adecuadas con respecto al cultivo.

4.2.-CONTROL CONTAMINACIÓN AGRÍCOLA

En cuanto al control de la contaminación en los sistemas de explotación como este, de una granja de terneros de cebo en ambiente cerrado es bastante más sencilla. El sistema de producción mantiene los residuos controlados dentro de las instalaciones de cebo, no como residuos, sino como parte del proceso. Una cama seca y perfectamente ventilada que se transforma en residuo al acabar el ciclo de producción.

La producción de estiércol anual en la explotación como hemos expuesto anteriormente es de 2.736 m³.

4.3.-CONTROL DE LOS FOCOS NO PUNTUALES

Independientemente del tipo el objetivo de todas las técnicas es evitar o reducir la disponibilidad, producción o transporte de contaminantes agrícolas a las aguas receptoras.

Ganados Vaquero S.A. repartirá el estiércol por las fincas siguientes:

TERMINO MUNICIPAL	POLÍGONO	PARCELA	SUPERFICIE (hectáreas)	S/R
Saucedilla	11	1	104,80	S
Saucedilla	11	2	132,87	S
Saucedilla	6	2	26,04	S
Saucedilla	12	1	67,82	S
Saucedilla	6	5	34,99	R
Saucedilla	11	10005	56,48	R
TOTAL			423 ha	

4.4.-TASA DE APLICACIÓN ORGÁNICA

Para que el sistema funcione correctamente los residuos deben aplicarse al terreno en una tasa que no exceda la capacidad de asimilación instantánea o a largo plazo del sistema del suelo. Las tasas de aplicación de los residuos deberían basarse en las características del horizonte del suelo más restrictivo. En la mayor parte de las cosechas agrícolas necesitan unas tasas de difusión de oxígeno de la menos 0,2 ug/cm²/min. Debido a que las tasas de difusión son limitadas, lograr una aireación adecuada en un suelo depende del control de humedad de este.

Un método adecuado para evaluar las tasas propuestas de carga orgánica es compararlas con las tasas de utilización del oxígeno, que van desde 3,4 hasta 6,8 Kg/ha. Las tasas reales de carga orgánica que son aceptables para un sitio concreto dependen de las características de los residuos, de los suelos, temperatura y precipitación.

5.-DATOS DE CONSUMO CALCULADOS

5.1.-ATMÓSFERA

En esta explotación existirán diferentes tipos de focos de emisión. Detallaremos algunos de ellos:

Producción de residuos sólidos; la explotación genera en su interior, por la estancia fija de los terneros que se ceban, residuos orgánicos de origen animal que se acumulan durante el proceso de cebo y posteriormente al vaciado sanitario son eliminados mediante el esparcido por las fincas anteriormente descritas.

6.-TRATAMIENTO Y GESTIÓN DE OTROS RESIDUOS Y SUBPRODUCTOS ANIMALES

6.1. Los residuos peligrosos que se generarán por la actividad de la instalación industrial son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER ⁽¹⁾	CANTIDAD GENERADA (kg)
Residuos cuya recogida y eliminación son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 02	40
Productos químicos que consisten en, o contienen, sustancias peligrosas	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 05	7
Medicamentos citotóxicos o citostáticos	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 07	3,50
Filtros de aceite	Maquinaria utilizada	16 01 07	3,50
Residuos de aceite de motor de transmisión mecánica y lubricantes	Maquinaria utilizada	13 02	18

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Decisión de la Comisión 2014/955/UE

6.2. Los residuos no peligrosos que se generarán con mayor frecuencia son los siguientes:

RESIDUO	ORIGEN	CÓDIGO LER ⁽¹⁾	CANTIDAD GENERADA (kg)
Papel y cartón	Residuos asimilables a los municipales	20 01 01	-
Plástico	Residuos asimilables a los municipales	20 01 39	-
Mezcla de residuos municipales	Residuos asimilables a los municipales	20 03 01	-
Objetos cortantes y punzantes	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 01	-
Residuos cuya recogida y eliminación no son objeto de requisitos especiales para prevenir infecciones	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 03	-
Medicamentos distintos a los especificados en el 18 02 07	Tratamiento o prevención de enfermedades de animales	18 02 08	-

(1) LER: Lista Europea de Residuos publicada por la Decisión de la Comisión 2014/955/UE

Estos residuos son clasificados y tratados según la Orden MAM/304/2002 de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.

7.-CONTROL Y SEGUIMIENTO

Anualmente se remitirá a la DGECA, cuando la misma lo estime oportuno, y siempre entre el 1 de enero y el 31 de marzo, los datos de la explotación necesarios para el control y el seguimiento de la actividad.

7.1.-ESTIÉRCOL

La explotación tendrá un Libro de Gestión del Estiércol en el que se anotarán, las entradas y salidas, los distintos movimientos del estiércol generado por la explotación. Figurando en cada anotación; cantidad, fecha del movimiento, origen y destino del mismo.

7.2.-RESIDUOS

Se llevará un registro de todos los residuos generados. En el contenido del registro de residuos no peligrosos se indicará la cantidad, naturaleza, identificación del residuo, origen y destino del mismo.

En cuanto a los residuos peligrosos, el encargado será el gestor autorizado, y en cuanto a los Estiércoles serán esparcidos por las parcelas descritas.

Y con todo lo expuesto anteriormente, el autor, abajo firmante, al amparo de la Ley 12/86 sobre atribuciones profesionales, considera convenientemente justificado el Resumen No Técnico para A.A.U y en espera de que merezca la aprobación del organismo competente.

Plasencia, 30 de octubre de 2020



Claudio García Ramos

Ingeniero Técnico Agrícola

Colegiado nº 288 del COITA de Cáceres